SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF[1]

SEGUNDA ACTA

SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las 18 (dieciocho horas) del 2 (dos) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) se reunieron -previa convocatoria- quienes integran el pleno de la SRCDMX, magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera[2], magistrada en funciones Laura Tetetla Román[3] y magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas ante la secretaria general de acuerdos en funciones María de los Ángeles Vera Olvera.

Una vez verificado el quorum por parte de la secretaria general de acuerdos en funciones inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTOS DE SESIÓN PÚBLICA

En primer término, se analizaron los proyectos de sentencia que se someten a consideración del pleno para ser resueltos en sesión pública relativos a los siguientes juicios:

SCM-JDC-294/2023	SCM-JDC-346/2023	SCM-JDC-394/2023
SCM-JDC-336/2023	SCM-JDC-358/2023	SCM-JDC-401/2023
SCM-JDC-337/2023	SCM-JDC-393/2023	

Las magistraturas integrantes del pleno de la SRCDMX expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos, acordando hacer algunas modificaciones en los mismos y decidieron por unanimidad que los siguientes asuntos fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución que se convoque para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto en cada caso:

[1] Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en el caso, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal electoral), referida en lo sucesivo como **SRCDMX**.
[2] En términos de la designación realizada por la Sala Superior de este tribunal en sesión privada del 12 (doce) de marzo de 2022 (dos mil veintidós).
[3] En términos de la designación realizada por el pleno de la SRCDMX en sesión privada del 5 (cinco) de octubre de 2023 (dos mil veintitrés), con motivo de la ausencia justificada del magistrado José Luis Ceballos Daza.

No.	Expediente	Parte actora	Responsable[4]	Sentido esencial propuesto
1.	SCM-JDC-336/2023	Rosa María Franco Pineda[5] y otras personas	TECDMX	Acumular y confirmar
2.	SCM-JDC-337/2023	Enrique Hernández Garcés	TECDMX	*Acumular al SCM-JDC-336/2023
3.	SCM-JDC-346/2023	Miguel Reyes Villa	TEEP	Confirmar
4.	SCM-JDC-358/2023	Valentina Cardoso Betanzo	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (y Personas Electoras) del Instituto Nacional Electoral	Desechar
5.	SCM-JDC-393/2023	María Inés Avila Barrera[6]	Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Desechar
6.	SCM-JDC-394/2023	Liliana Álvarez Aburto	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Desechar
7.	SCM-JDC-401/2023	Rodolfo Ildefonso Hernández	Encargada de despacho de la Secretaría del Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Desechar

Por lo que hace al asunto restante se acordó realizar ajustes y refuerzos argumentativos de tal forma que será objeto de análisis en siguientes sesiones.

ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA

-ACUERDOS PLENARIOS Y RESOLUCIONES-

Acto seguido, las magistraturas deliberaron las propuestas de acuerdo o resolución -según el caso- de los asuntos que se indican a continuación:

SCM-AG-48/2023 SCM-JDC-373/2023 SCM-JLI-63/2023
SCM-JDC-344/2023

Una vez que el pleno de la SRCDMX analizó los proyectos de acuerdos de sala y/o resoluciones sometidos a su consideración, se acordó realizar algunos ajustes a los mismos por lo que, de ser el caso, se aprobarían en sesiones posteriores.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las 18:45 (dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos) de la misma fecha en

[4] Según las siglas que cada responsable usa en sus propias páginas de internet. En cada caso (en orden alfabético de siglas): TECDMX: Tribunal Electoral de la Ciudad de México; y TEEP: Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
[5] El nombre se asienta como se escribió en el apartado de firma del escrito de presentación y de la demanda.
[6] El nombre se asienta como se escribió en la demanda.

que inició, solicitando a la secretaria general de acuerdos en funciones que levantara el acta de la misma para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 175, 177, 178-VIII y XVI y 185-I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 49, 53-I, X, XV y XVIII y 54-I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante la secretaria general de acuerdos en funciones quien autoriza y da fe.

LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA
MAGISTRADO EN FUNCIONES

LAURA TETETLA ROMÁN
MAGISTRADA EN FUNCIONES

MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS
MAGISTRADA PRESIDENTA

MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES